



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2019

Res. H N° 0170/19

Expte. N° 4.003/19

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de aberturas del Salón de Usos Múltiples de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación de las puertas de acceso del mencionado espacio, así como también de sus respectivas cerraduras;

Que dado el inminente inicio del periodo lectivo 2019 resulta imprescindible garantizar la seguridad y el resguardo de los equipos didácticos que se encuentran en el mencionado espacio;

Que resulta indispensable el desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que se solicitaron los servicios de la firma PICUS CONSTRUCCIONES, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 8.850,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 8.850,00)** en concepto de servicios de reparación de aberturas detalladas en el exordio, realizado por la firma **PICUS CONSTRUCCIONES**, CUIT N° 20-14089260-3, según factura C N° 00002-00000021.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa